

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ADMINISTRATIVA



PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN EN LAS ACCIONES DE CONTROL EXTRAORDINARIO PARA EL INCREMENTO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS EN LA SECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL ELECTRÓNICO DE LA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PRESENTADO POR:

BACHILLER: DANIEL RAMIREZ SALDARRIAGA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ADMINISTRATIVO

2019

RESUMEN

El objetivo principal de este trabajo de suficiencia profesional es lograr el incremento del nivel de incidencias en las Acciones de Control Extraordinario a través de una propuesta de mejora, en cuanto al uso de su tecnología, la cual se expresa en la reducción de tiempo invertido en la elaboración de informes mediante el uso de la metodología de simplificación administrativa, con la oportunidad de convertir las horas hombre usadas en labores administrativas en la generación de perfiles de riesgo para combatir con mayor eficacia el contrabando y otros delitos aduaneros mediante las Acciones de Control Extraordinario.

Una Acción de Control Extraordinario es aquella que la autoridad aduanera puede disponer de manera adicional a las ordinarias, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y la prevención de los delitos aduaneros y las infracciones administrativas, que pueden ser los operativos especiales, las acciones de fiscalización, entre otros. La sección de Monitoreo y Control Electrónico es una sección de la Intendencia de la Aduana Marítima del Callao (IAMC) que fue creada con la finalidad de repeler el contrabando mediante el monitoreo de la carga por imágenes de rayos X.

La principal fuente de información de este proyecto ha sido la observación directa y la técnica de lluvia de ideas usada por los involucrados. El problema principal que se ha logrado identificar es el nivel bajo de incidencias durante el proceso de las Acciones de Control Extraordinario.

La solución propuesta plantea la modificación al software SIGEDA (Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros) de la SUNAT para que éste pueda imprimir directamente del sistema los informes, actas y documentos que se elaboran durante las acciones de control. Como antecedente podemos informar que actualmente se elabora un documento, la Notificación, directamente en el SIGEDA con la posterior impresión.

El ahorro de tiempo, si se aceptara la propuesta mencionada, puede ser de 70% aproximadamente. Se ha calculado que el tiempo invertido en estas labores administrativas es un total de 65 días horas hombre.

Finalmente, con un ahorro de tiempo considerable, se utilizaría eficientemente la capacidad instalada con la que cuenta la Intendencia de Aduana Marítima del Callao y tendríamos un incremento de la productividad.

PALABRAS CLAVES

SMCE	:	Sección de Monitoreo y Control Electrónico.
IAMC	:	Intendencia de Aduana Marítima del Callao.
SINI	:	Sistema de Inspección No Intrusiva.
SADA	:	Sistema Anticipado de Despacho Aduanero.
CONTROL-PG.01	:	Procedimiento Acciones de Control Aduanero.
ACE	:	Acciones de Control Extraordinario. Son aquellas que la autoridad Aduanera puede disponer de manera adicional a las ordinarias
MEDIDAS EN FRONTERA:		Medidas temporales diseñadas para evitar que se haga una importación o exportación de productos que infrinjan el registro de una marca permitiendo la destrucción o decomiso de la mercancía pirata confusamente similar.
SIGAD	:	Sistema Integrado de Gestión Aduanera.
SIGEDA	:	Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros.
SIVPEP	:	Sistema de Valoración Aduanera.

INSPECCIÓN	: Proceso mediante el cual el funcionario de la SUNAT revisa la carga de una importación.
INMOVILIZACIÓN	: Proceso mediante el cual el funcionario de la SUNAT deja constancia de la aplicación de una medida preventiva.
DPI	: Derechos de Propiedad Industrial.
OMC	: Organización Mundial del Comercio.
TEUS	: Unidad de medida de transporte marítimo en contenedores. Originalmente es un acrónimo de la expresión inglesa “Twenty feet equivalent unit”. Es el tamaño que se ha establecido como base, tomando como unidad la capacidad de un contenedor de 20 pies.
DAM	: Declaración Aduanera de Mercancías.
IFGRA	: Intendencia de Fiscalización y Gestión de Riesgo Aduanero.
ZONA PRIMARIA	: Es aquel lugar del territorio nacional habilitado por la Aduna para la realización de las operaciones materiales de recepción, almacenamiento y movilización de mercancías que entran o salen del país, donde la autoridad aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia